DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.602 | Miércoles 18 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2901238

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DON JUAN CARLOS OYANEDEL SEPÚLVEDA Y NOMBRA A DON CHRISTIAN EDUARDO MATHESON VILLÁN COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 232.- Santiago, 1 de octubre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 27, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Magallanes, adecuado al Título II de la ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo N° 79, de 2025, del Ministerio de Educación, que nombró a don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes en representación del Presidente de la República; en la carta de 20 de julio de 2026 de don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda, en la que renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Magallanes; en el memorándum interno N° 06/913, de 21 de septiembre de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, el decreto con fuerza de ley N° 27, de 2023, del Ministerio de Educación, aprobó el Estatuto de la Universidad de Magallanes (en adelante, "el estatuto"), adecuado al Título II de la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.

4° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto "El máximo órgano colegiado de gobierno de la Universidad es el Consejo Superior". La letra a) del artículo 12 establece que dicho órgano está integrado, entre otros, por tres representantes nombrados por el Presidente de la República "quienes serán titulados/as o licenciados/as de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas. Durarán cuatro años en sus cargos, se podrán designar por un período consecutivo por una sola vez. No deberán desempeñar cargos o funciones en la Universidad al momento de su designación en el Consejo Superior".

5° Que, el decreto supremo N° 79, de 2025, del Ministerio de Educación, nombró a don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes en representación del Presidente de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6° Que, mediante carta de 20 de julio de 2026, don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda presentó su renuncia a contar de esa fecha al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes.

7° Que, mediante memorándum interno N° 06/913, de 21 de septiembre de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó gestiones para aceptar formalmente la renuncia de don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes en representación del Presidente de la República y nombrar en su lugar a don Christian Eduardo Matheson Villán.

Entre los antecedentes acompañados para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para proceder con el nombramiento, se encuentran los siguientes: certificado de título de arquitecto de don Christian Eduardo Matheson Villán emitido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; certificado de 15 de septiembre de 2026 del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados que señala que don Christian Eduardo Matheson Villán ejerció el cargo de Diputado de la República en el período de 11 de marzo de 2022 a 10 de marzo de 2026; decreto supremo N° 45, de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombró a don Christian Eduardo Matheson Villán como Secretario Regional Ministerial de esa Cartera de Estado; y, certificado de 21 de septiembre de 2026 de la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad de Magallanes que indica que don Christian Eduardo Matheson Villán no desempeña cargos ni funciones en dicho plantel.

8° Que, según lo expuesto, resulta pertinente aceptar la renuncia de don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes en representación del Presidente de la República y nombrar en su lugar a don Christian Eduardo Matheson Villán por un período de cuatro años.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 20 de julio de 2026, de don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda, RUN 15.367.648-8, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes en representación del Presidente de la República.

Artículo 2°: Nómbrase, por un período de cuatro años a contar de la fecha del presente decreto, a don Christian Eduardo Matheson Villán, RUN 6.626.858-6, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes en representación del Presidente de la República.

Artículo 3°: Establécese que, la persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de don Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda y nombra a don Christian Eduardo Matheson Villán como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl